



Santiago, 17 de enero de 2013

Sr. Doctor Geraldo Alckmin  
Gobernador del Estado de São Paulo  
Brasil

Sr. Dr. Gobernador Geraldo Alckmin,

Considerando que el Proyecto de Ley 193/2008 que dicta normas tendientes a prohibir en el Estado de São Paulo la publicidad de alimentos y bebidas pobres en nutrientes y altos niveles de azúcar, grasas saturadas o sodio dirigida a la población infantil, fue aprobado por la Asamblea Legislativa del Estado São Paulo (Alesp) el 18.12.2012 y espera ahora la sanción del Gobernador;

Considerando que el Proyecto de Ley 1096/2011 que dicta normas tendientes a prohibir la venta de alimentos con regalos o juguetes en el Estado de São Paulo también fue aprobado por la Alesp el 18.12.2012 y espera la sanción del Gobernador;

Considerando que la población infantil es especialmente vulnerable a la influencia de la publicidad;

Considerando que niñas y niños de toda América Latina son susceptibles a la publicidad invasiva de alimentos de poco o ningún valor nutricional, ricos en grasas, azúcar o sal;

Considerando asimismo que la constante publicidad de alimentos pobres en nutrientes y ricos en calorías en los diferentes medios de comunicación influye en las preferencias alimentarias y pautas de consumo infantil;

Considerando que los países de América Latina, hacen frente a tasas crecientes de obesidad infantil y enfermedades crónicas relacionadas con la nutrición;

Considerando que en mayo de 2010 los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS) aprobaron un conjunto de Recomendaciones sobre la promoción y publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida a los niños en la Región de las Américas, cuya Recomendación 8 indica que los "Estados Miembros deben cooperar" en el desarrollo de políticas para "reducir el impacto del marketing entre fronteras";

Considerando que la Consulta de Expertos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) recomienda políticas estatales respecto de la promoción y la publicidad de alimentos hacia los niños con el objetivo de reducir la exposición infantil a la promoción y la publicidad de

alimentos con altos niveles de grasas, azúcar o sal, a fin de reducir los riesgos a la salud de los niños, incluso por medio de disposiciones legales;

Considerando que ambos Proyectos de Ley buscan garantizar el derecho a la salud y la alimentación saludable de la población infantil del Estado de São Paulo;

Consumers International, respetuosamente, desea manifestar su apoyo a la iniciativa de la Asamblea Legislativa del Estado de São Paulo y le solicita a usted que sancione ambos proyectos como medio de proteger y aplicar el Derecho de los Niños, así como combatir la obesidad infantil en el Estado de São Paulo.

Le saluda atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Trímboli', is written over a light blue rectangular background.

Juan Trímboli

Director para América Latina y el Caribe

Consumers International

<http://www.consumersinternational.org/>